

Acta de la sesión ordinaria del Directorio de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado efectuada el jueves 10 de diciembre de 2020

Mediante VIDEO CONFERENCIA, utilizando la herramienta de la PLATAFORMA GOOGLE MEET, el día jueves diez de diciembre de dos mil veinte, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Directorio con la concurrencia de los socios activos de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento de la convocatoria suscrita por el señor presidente y la señora Secretaria Titular, el 02 de diciembre de 2020, la misma que fue puesta en conocimiento de los miembros del Directorio, con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Jorge Eduardo Yépez Endara, con cédula de ciudadanía 1701267260; Ing. Nelly Patricia Vélez Tapia, con cédula de ciudadanía 1702699446; Ing. Marcia Granja Rodríguez, con cédula de ciudadanía 1704542495; Dr. Oswaldo Mejía Ledesma, con cédula de ciudadanía 0600018188; Sr. Tito Padilla Díaz, con cédula de ciudadanía 1703521094; CPA Eduardo Alfredo Montenegro Jiménez, con cédula de ciudadanía 0400066049; Lcdo. Luis Felipe Lavanda Escobar con cédula de ciudadanía 0500161203; Ing. Luis Ernesto Carrión Sarmiento, con cédula de ciudadanía 1100443298; MSC Armando David Torres, con cédula de ciudadanía 1703323822; Dr. Luis Fernando López Paniluisa, con cédula de ciudadanía 1703398808; Segundo Pedro Palacios, con cédula de ciudadanía 1703540854; María Teresa Rodríguez de la Cruz, con cédula de ciudadanía 1706010145; Dr. Jorge Jácome Paredes, con cédula de ciudadanía 1700205535; Magdalena Mite Peso con cédula de ciudadanía 0903274397; Víctor Patiño Barba, con cédula de ciudadanía 1700511726; Paulina Aguilar Villegas, con cédula de ciudadanía 1702405711; Silvia Reyes Montalvo, con cédula de ciudadanía 0905870556; José Ignacio Maleza con cédula de ciudadanía 1704185253; Telmo Vega Aguirre con cédula de ciudadanía 1704276417; Hernán Espinosa Ramírez con cédula de ciudadanía 0701125056; César Altamirano Naranjo con cédula de ciudadanía 1800003020; Pilar Chávez Ponce con cédula de ciudadanía 1703603082; Carlos Cruz Pita con cédula de ciudadanía 0904220514; Fernando Gálvez Gavilanes con cédula de ciudadanía 1704414208; Enrique Naranjo; Edna Gardenia Navarro Chávez con cédula de ciudadanía 0902038488; Lucía Ochoa con cédula de ciudadanía 1102083753; Rolando Palacios Aguirre con cédula de ciudadanía 0100179324; María Rivadeneira con cédula de ciudadanía 1801315589; Francisco Rodríguez Ayala con cédula de ciudadanía 1704140589; Alberto Serrano Alvarado con cédula de ciudadanía 0904884798; Tania Zavala Cedeño con cédula de ciudadanía 0907839781; participan en la sesión los siguientes invitados; el doctor Germánico Ávila, el abogado José Cruz y el periodista Marco Tenemasa; preside la sesión el Dr. Jorge Eduardo Yépez Endara y actúa como secretaria la Ing. Marcia Granja Rodríguez, por secretaria se corre lista de los miembros del Directorio, se encuentran presentes: Dr. Jorge Eduardo Yépez Endara, Ing. Nely Patricia Vélez Tapia, Dr. Oswaldo Mejía Ledesma, Sr. Tito Padilla Díaz, CPA Eduardo Alfredo Montenegro Jiménez, Lcdo. Luis Felipe Lavanda Escobar, Ing. Luis Ernesto Carrión Sarmiento, MSC Armando David Torres, Dr. Luis Fernando López Paniluisa e Ing. Marcia Granja Rodríguez; siendo el día y la hora señalados, por lo que se declara instalada la sesión ordinaria del Directorio para tratar el siguiente Orden del Día constante en la convocatoria: 1.- Recepción de los comentarios por parte de los miembros del Directorio y aprobación del acta de la sesión anterior del Directorio de 19 de octubre de 2020, dado el carácter objetivo del acta será publicada en el Chat del Directorio el día martes 08 de diciembre de 2020; 2.- Informe del presidente de las actividades cumplidas; 3. Acciones que emprenderá el Directorio de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado para impulsar un juicio contencioso administrativo al recibir respuestas en contra de la ejecución de la sentencia de inconstitucionalidad de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; 4.- Acciones para demandar la devolución de los valores recuperados por 750.000 dólares a los beneficiarios que fueron partícipes del Fondo de Jubilación en el tiempo que se produjo el perjuicio de 1.400.000 dólares; 5.- Resolución del Directorio para convocar a una asamblea general extraordinaria para reformar los estatutos de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado, por cuanto necesitan adaptarse a la legislación vigente... El señor Presidente pone en consideración del Directorio el orden

del día, se aprueba el Orden del Día. El primer punto del orden del día corresponde a la Recepción de los comentarios por parte de los miembros del Directorio y aprobación del acta de la sesión anterior del Directorio de 19 de octubre de 2020, dado el carácter objetivo del acta será publicada en el Chat del Directorio el día martes 08 de diciembre de 2020...el presidente pone en consideración de los miembros del Directorio el acta de la sesión anterior, el acta de la sesión del Directorio de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado de 19 de octubre de 2020 es aprobada por los miembros del Directorio sin rectificaciones. El segundo punto del orden del día corresponde al Informe del presidente de las actividades cumplidas...El presidente comparece para señalar que a partir del mes de julio de 2020, se publicó la página web: www.asojubilación.org.ec, los temas que inicialmente hemos identificado para publicar en la página web, tienen que ver primeramente con nuestra organización, su personería jurídica, el registro del Directorio en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la base legal que nos asiste para ejercer nuestras competencias mediante Acuerdo No. 00278, de 21 de febrero de 1990, suscrito por el Ministro de Bienestar Social, delegado por el Presidente de la República, es nuestra entidad una organización clasista, con personería jurídica, sin fines de lucro, se abrió algunas carpetas, especialmente con nuestra organización solidaria de Guayaquil, también abriremos carpetas recogiendo la información del perjuicio económico al fondo de jubilación de 1.400.000 dólares, además otra carpeta con la documentación de las acciones administrativas emprendida a raíz de la sentencia de la corte constitucional sobre la inconstitucionalidad de todo lo actuado alrededor de la creación de los Fondos Previsionales Complementarios Cerrados administrados por la Coordinación de Fondos Previsionales del BIESS, se han entregado tres comunicaciones el 2 de septiembre dirigidos a la Superintendencia de Bancos, a la Coordinación de Fondos Previsionales del BIESS y a Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, hemos recibido respuestas muy limitadas de las dos primeras, el día de ayer el doctor Germánico Ávila, tuvo una reunión en la Junta, nos informará en esta reunión. Otro asunto tiene relación con la recaudación de los fondos por parte de los socios, señala que se ha recibido de parte del MIES, la legalización del reconocimiento del Tesorero, se está cumpliendo con todos los requisitos, para que puedan depositar en la cuenta de la Asociación, para poder afrontar con todos los gastos de la Asociación, hemos tenido una buena apertura con la Coordinadora de los Fondos Previsionales del BIESS, ya que la gerente del Fondo de Jubilación, nunca tuvimos una buena relación, pese a que nos comunicó que va a renunciar, no fue así, nosotros continuaremos nuestras actividades especialmente ahora que estamos empeñados en sacar adelante nuestras jubilaciones, concluyó deseando a todos los socios unas felices navidades en unión de sus familias y que el nuevo año 2021, nos traiga ventura, que logremos salir de esta pandemia...El tercer punto del orden del día corresponde a las acciones que emprenderá el Directorio de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado para impulsar un juicio contencioso administrativo al recibir respuestas en contra de la ejecución de la sentencia de inconstitucionalidad de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera...Interviene el doctor Germánico Ávila, para dar una explicación muy amplia destaca es necesario resaltar el hecho de que la Administración del Fondo Complementario Previsional Cerrado para la Jubilación de los Servidores de la Contraloría General del Estado, de manera unilateral y arbitraria, dispuso que del total de los aportes individuales, patronales y sus rendimientos, se disminuyan el total de los valores pagados como pensiones jubilares percibidas desde el año 1983 fecha de inicio de jubilación Patronal hasta septiembre del 2013, es decir desde antes de la vigencia de la Ley de Seguridad Social y la Resolución SBS-2013-504, consecuentemente, la conformación de cuentas individuales se realizó en forma retroactiva a la fecha en que se iniciaron a pagar la pensión de jubilación patronal en violación expresa de normas legales, las leyes rigen para el futuro y no tienen efecto retroactivo. Al deducir en las cuentas individuales el total de las pensiones pagadas, la administración del Fondo causó un perjuicio a todos los jubilados, porque no considero que las pensiones de jubilación patronal fueron pagadas hasta septiembre del 2013, bajo una normativa legal y reglamentaria, con cargo a los rendimientos obtenidos de las inversiones que con el capital de aportes personales y patronales se fueron conformando con el tiempo, Estos rendimientos no solo cubrieron el pago de pensiones de Jubilación Patronal, sino también los gastos operaciones del fondo. Los

rendimientos sobrantes, luego de cubrir el pago de pensiones y gastos operaciones se fueron acumulando año a año hasta llegar a junio del 2013, valores que debían haber sido distribuidos entre todos los partícipes activos y pasivos, conformando así las cuentas individuales. La Corte Constitucional del Ecuador en el Caso No. 17-14-IN, realizó un análisis pormenorizado en relación a los Fondos de Jubilación Patronal y los Fondos Complementarios, expresando la legalidad de las Pensiones de Jubilación Patronal mejoradas por el acuerdo entre las partes, así como de la inconstitucionalidad de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos **No. SBS-2013- 504 y su reforma No. SBS-2013-800** y de la Resolución **No. 280-2016-F**, en lo que respecta a la Disposiciones General Sexta y Séptima, emitida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Respecto de las Resoluciones No. **SBS-2013- 504 y su reforma No. SBS-2013-8**, estamos esperando la respuesta de la comunicación enviada a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en base de esta respuesta se iniciará las acciones judiciales...Para demandar la devolución de las pensiones de jubilaciones que fueron suspendidas...Interviene el ingeniero Alberto Serrano Alvarado, solicita que debe tratarse políticamente directamente con el señor Presidente de la República, de la misma forma como se trató con los fondos del magisterio...interviene David Torres... para respaldar la gestión del doctor Germánico Ávila, también se debe impulsar la ley que se tramita en la Asamblea para impulsar el proyecto de ley reformatoria la ley dl Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad social para el retorno de los Fondos previsionales cerrados a sus partícipes... participa la señora Silvia Reyes, solicita la opinión respecto a la devolución de los fondos a los partícipes en el fondo de jubilación...responde en el sentido de que la responsabilidad del pago de la pensión de jubilación le corresponde al patrono entre otros comentarios...participa la compañera Tannia Zavala, sobre los derechos de las pensiones de jubilación que son irrenunciables...El compañero Santiago Lavanda, interviene sobre el tema de las transferencias solidarias...El cuarto punto del orden del día corresponde a las acciones para demandar la devolución de los valores recuperados por 750.000 dólares a los beneficiarios que fueron partícipes del Fondo de Jubilación en el tiempo que se produjo el perjuicio de 1.400.000 dólares; el presidente hace conocer que va a entregar a la empresa Actuarial la nómina completa de los socios registrados con el nombre completo y la cédula de ciudadanía, aclara que no tiene información de treientos socios, en la comunicación señalará que en el fondo de jubilación dispone una base de datos, de por lo menos dos mil jubilados, conoce que en Guayaquil han remitido una información completa, aspira que se complete esta información ya que los jubilados aspiran que se devuelva este fondo recuperado...sobre este tema interviene el compañero Tito Padilla para aclarar que la señora Cecilia Carrillo no está autorizada para devolver el fondo recuperado, deberá esperar la autorización de la superintendencia de Bancos y de la Coordinación de los Fondos previsionales del BIESS...participa el compañero Carlos Cruz Pita, sobre la propiedad que tiene el fondo de jubilación en Tonsupa, comprado con fondos de los jubilados...La compañera Patricia Vélez, Alberto Serrano y Hernán Espinosa Ramírez participan,...El quinto punto del orden del día corresponde a la resolución del Directorio para convocar a una asamblea general extraordinaria para reformar los estatutos de la Asociación de Beneficiarios del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado, por cuanto necesitan adaptarse a la legislación vigente...El señor presidente informa que la última reforma de los estatutos fue en el primero de mayo del año 2001, tiene diecinueve años de vigencia se debe hacer una adecuada reforma a los estatutos basándose en el reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales cumpliendo con el decreto ejecutivo 193, de 2 de octubre de 2017, las reformas pueden ser íntegras, ya que el estatuto tiene una serie de dificultades, hay situaciones en el estatuto, que los compañeros tienen prohibido trabajar en la Contraloría, el compañero Eduardo Montenegro se refiere al artículo primero del estatuto que no señala con claridad las condiciones para ser reconocido como socio activo de la asociación...El compañero César Altamirano, solicita que el proyecto de reforma del estatuto sea publicado en la página web, para que todos los compañeros conozcan y puedan por escrito llevar a la próxima reunión...Interviene el doctor Oswaldo Mejía, para coordinar la forma de proponer la reforma de los estatutos...El señor presidente explica que el compromiso es entregar a la próxima asamblea el proyecto de reforma de los estatutos, que se incluyan también los mecanismos para aprovechar la

convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria...el periodista Marco Vinicio Telemasa, interviene para dar a conocer que la sesión ha sido transmitida en vivo por radio...
Siendo las doce horas y cincuenta minutos se clausura la sesión. Como constancia de lo actuado firman:



Dr. Jorge Yépez Endara
Presidente



Ing. Marcia Granja Rodríguez
Secretaria